

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4001 TERUEL

Doña Sara Alonso Barea, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Teruel, anuncia

Que en el Sección I Declaración Concurso 130/2010, referente al concursado Sociedad Cooperativa del Campo Gil de Bernabe, con CIF F44002285 por auto de fecha 18 de enero de dos mil once, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la Sociedad Cooperativa del Campo Gil Bernabe, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del Concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Teruel, 18 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110006067-1